

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio núm. 201

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión de número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 15.602. Avila. Profesor de alemán e inglés. 166,66 pesetas mensuales.
- 23.040. Las Palmas.—Dependiente de bazar indio.—575 pesetas mensuales.
- 26.093. Madrid.—Auxiliar de oficina, dominando alemán e inglés.—525 pesetas mensuales.
- 27.096. Barcelona.—Oficial electricista de primera.—140 pesetas semanales.
- 27.380. Barcelona.—Aprendiz tallador de vidrio.—50 pesetas semanales.
- 27.692. Barcelona.—Auxiliar administrativo de segunda.—336,10 pesetas mensuales.
- 27.724. Vallirana.—Oficial administrativo de segunda.—8.750 pesetas anuales.
- 27.938. Madrid.—Traductora.—850 pesetas mensuales.
- 28.062. Barcelona.—Oficial relojero.—24 pesetas diarias.
- 28.088. Madrid.—Corresponsal en sueco, inglés y noruego.—2.000 pesetas mensuales.
- 28.098. Madrid.—Ayudante de cepille. 12.—16 pesetas diarias.

- 28.121. Valencia.—Auxiliar interino de Banca.—4463 pesetas anuales.
  - 28.124. Ceuta.—Contable y corresponsal en hindú.—900 pesetas mensuales.
  - 28.157. Valencia.—Corresponsal en francés, inglés, alemán, danés, sueco y noruego, especializado en importación y exportación.—750 pesetas mensuales.
  - 28.158. Madrid.—Traductor y asesor técnico de cultura, arte y deportes.—1.000 pesetas mensuales.
  - 28.172. Palma de Mallorca.—Aprendiz de tornero.—9,60 pesetas diarias.
  - 28.178. Barcelona.—Taquimecanógrafa en inglés.—17.600 pesetas anuales.
  - 28.187. Barcelona.—Maquinista naval, especializado en motores Diessel.—1.000 pesetas mensuales.
- Madrid, 28 de noviembre de 1947.—  
El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio núm. 202

- De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:
- 11.817. Dibujante.—Barcelona.
  - 27.418. Traductor especializado en industrias químicas.—Madrid.
  - 27.873. Dibujante de modelos para figurines.—Barcelona.
  - 28.057. Profesora de idiomas.—Barcelona.

- 28.092. Traductor-intérprete de francés e italiano.—Madrid.
  - 28.100. Profesora de idiomas.—Madrid.
  - 28.127. Profesora de idiomas.—Madrid.
  - 28.130. Agente de publicidad.—Barcelona.
  - 28.136. Taller mecánico de reparaciones.—Madrid.
  - 28.161. Comercio de pescado.—San Sebastián.
  - 28.163. Fabricación de aparatos eléctricos.—San Sebastián.
- Madrid, 28 de noviembre de 1947.—  
El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo solicitado don Pedro Perelló Juan, vecino de Tarragona, calle Gravina, 47, extraer los restos de un velero naufragado hace unos veinte años frente a Torredembarra, de nacionalidad española y casco de madera, por medio del presente anuncio se pone en general conocimiento para que en el plazo de un mes, a contar del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de esta provincia, todas las personas que se creyesen tener algún derecho sobre los restos del citado velero lo acrediten debidamente en esta Comandancia de Marina, en la inteligencia de que caso de no presentarse persona alguna a aducir sus derechos se procederá a la extracción de los mismos.

Tarragona, 3 de diciembre de 1947.—  
El Comandante Militar de Marina, José Sierra.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito, núm. 567.529 de entrada y 61.949 de registro, de 43.613,19 pesetas en metálico, constituido por don José María Requena Ortiz, en 17 de mayo de 1935, en garantía del mismo, para responder de las responsabilidades del expediente número 7 de 1932, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico Central, esta Delegación Central de Hacienda en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto so anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—  
Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos, los números 206.301 y 206.335 de entra-

da y 66.400 y 66.436 de registro, de 3.955 y 3.955 pesetas en Perpetua Inferior 4 por 100, constituido por doña Rosa Urraca Martín y doña Josefa Brisco Sellés, en 6 y 7 de febrero de 1907, en garantía de don José Segura Vázquez, Agente ejecutivo de Navalcarnero y Torrelavega, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.997—O.

D. Fidel Herrero de Pablo .....	B.	33.123	Año 1947
D. José María Martínez Martínez .....	B.	49.429	» »
D. Bruno Martínez Martínez .....	BU.	3.224	» »
D. Alfonso Tobías Argachal .....	CS.	3.216	» »
D. Constantino Torrubiano Macías .....	GU.	458	» »
D. Gregorio Roa Azpicueta .....	GU.	2.065	» »
D. Manuel Castán Callizo .....	HU.	1.291	» »
D. Juan Bescós Martín .....	HU.	643	» »
D.ª María Mayáns Juan .....	M.	19.788	» »
D. Antonio Satué Arruigo .....	SS.	5.525	» »
D. Manuel Muniesa García .....	V.	19.133	» »
D. Luis Hernández Martínez .....	ZA.	1.010	» »
D. Faustino Gracia Ladaga .....	Z.	5.949	» »
D. Mariano Molina Hernández .....	Z.	2.314	» »
D. José Torres Montes .....	Z.	3.715	» »

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica por mediación del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, con la obligación de presentar todos los datos necesarios, requeridos por la Administración, para la celebración de sus respectivos conciertos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 17.213, de entrada y 11.117 de registro, imputante cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas y veinticinco céntimos (4.241,25), a nombre de Real Compañía Asturiana de Minas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 30

**DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

*Cédula de notificación*

Por este Jurado Especial de Valoración se instruye expediente a los contribuyentes que se relacionarán a continuación, como consecuencia de no haber legalizado su situación tributaria para el pago del Impuesto de Transportes por el ejercicio actual y vehículos de su propiedad, que igualmente se mencionarán, no obstante sus solicitudes de concierto a los efectos indicados:

del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Santander, 14 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 6.267—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Domingo Serrano Ramírez.  
Domicilio: Ave María, 13.  
Objeto de la Industria: Reparación y montaje de receptores de radio.  
Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: 1.000 aparatos al año, con un valor de 2.000.000 de pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.369—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Domitilo del Campo Martínez.  
Domicilio: María Juana, número 13, Tetuán de las Victorias.

Objeto de la industria: Fabricación de juguetes de madera.

Capital: 100.000 pesetas.  
Producción: 250.000 piezas al año.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.371—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan Ribo Simón.  
Domicilio: Catalina Suárez, esquina a Valderriba, barrio del Pacífico.  
Objeto de la industria: Fabricación de tubo «Bergmann».  
Capital: 1.500.000 pesetas.  
Producción: 5.000.000 de metros de tubo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.372—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Félix Colomer Goirina, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de accesorios para la industria textil; de una manera especial, anillos corredores para las máquinas continuas de hilar y torcer.

Producción: anual: 6.000 anillos corredores de diversos tamaños.

Maquinaria: Nacional  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.412—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Buj Canadell, Príncipe Vergara, 5, Badalona.  
Objeto de la instalación: Fabricación de artículos de pasamanería.

Producción anual: 90.000 m. de trenilla, 60.000 m. cordón tubular y plano y 300.000 m. de souché.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.411—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Amadeo Ferré Pla. Ma. Moixas, 99, Espiuga, de Llobregat. Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de ferretería para baúes, maletas, etc.

Producción: La correspondiente a dos prensas y dos máquinas de embutir.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.409—O.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Don José Faigueras Pujol y don Julio Sentias de Encio.

Nombre de su representante: Don Francisco Faigueras Roca.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Blanca o Torrente de la Llavina.

Término municipal en que radican las obras: Centellas (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Llatana, 10 bis, primero, el proyecto co-

rrespondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

3.988—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a la celebración de subasta para la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cinzo a Villar de Barrio, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de ciento sesenta y siete mil novecientas veinticinco pesetas con ochenta y seis céntimos.

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil, una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, y estará formada por el señor Presidente y el señor Gestor designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Notario a quien corresponda. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, de diez a trece horas, hasta la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo, debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento, en calidad de fianza definitiva, el rematante a quien se le adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado asesor de la Excm. Diputación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cinzo a Villar de Barrio, y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas de las que tiene pleno conocimiento. Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, como también se obliga a dar cumplimiento a todas las leyes y disposiciones de índole social en vigor.

(Fecha y firma.)

Orense, 18 de noviembre de 1947.—El Presidente, Arturo Pérez Sarantes.

1.913—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a la celebración de subasta para la reparación de explanación y firme de los kilómetros uno al 5,660 de la carretera provincial de Verín a Vences, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestas en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá, a las doce, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, y estará formada por el señor Presidente y el señor Gestor designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Notario a quien corresponda. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, de diez a trece horas, hasta la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el dos por ciento de la cantidad señalada como tipo; debiendo elevarlo hasta el cuatro por ciento, en calidad de fianza definitiva, el rematante a quien se le adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado Asesor de la excelentísima Diputación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros uno al 5,660 de la carretera provincial de Verín a Vences, y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas, de las que tiene pleno conocimiento. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, como también se obliga a dar cumplimiento a todas las leyes y disposiciones de índole social en vigor.

(Fecha y firma.)

Orense, 8 de noviembre de 1947.—El Presidente, Arturo Pérez Sarantes.

1.912—O.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

**Concurso para la provisión de una plaza de Letrado asesor**

Ha habiéndose restablecido la plaza de Asesor Jurídico de la Corporación, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos anejos, a la condición de funcionario provincial, se saca a concurso su provisión en propiedad con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso cuantos acrediten documentalmente ser Licenciados en Derecho.

2.ª Los que aspiren a la plaza presentarán sus instancias en la Secretaría General de la Diputación, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Con las instancias deberán acompañar:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la autoridad local.
- d) Certificación de adhesión al Régimen.
- e) El documento que acredite su condición de Licenciado en Derecho; y
- f) Cuantos documentos hagan referencia a méritos que guarden relación con la plaza a proveer.

4.ª La Comisión Gestora resolverá el concurso y hará la designación, apreciando discrecionalmente y en conjunto las condiciones para el cargo de los aspirantes y los méritos alegados, entre los cuales podrán ser valorados:

- a) Ejercer profesionalmente la Abogacía.
- b) Oposiciones ganadas en las que se exija el título de Licenciado en Derecho y especialmente las relacionadas con la Administración Local.
- c) La especialización en materia de Derecho Administrativo y en particular sobre la Administración Local.
- d) Los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.
- e) El desempeño de cargos similares en Corporaciones y Organismos públicos.

5.ª La apreciación de los méritos tendrá lugar por un Tribunal calificador designado por la Corporación Provincial y del que formarán parte el señor Presidente de la Corporación, un señor Gestor provincial, el señor Abogado del Estado Jefe y el señor Secretario general de la Diputación. Este Tribunal elevará la oportuna propuesta a la Comisión Gestora, la que resolverá en definitiva.

6.ª La Diputación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si estimare que ninguno de los concursantes reúne condiciones adecuadas para el ejercicio de la función.

7.ª En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios provinciales.

Badajoz, 18 de noviembre de 1947.—El Presidente, Juan Murillo.

6.428—O.

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE BEJAR (AVILA)**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cinco viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Estévez y aprobado por el Director general del Instituto de la Vivienda, acogiendo a los beneficiarios de la Ley y Reglamento de viviendas protegidas, con un presupuesto total de contrata de doscientas ochenta y cinco mil seiscientos y una pesetas con dieciocho céntimos (285.061,18 pesetas).

La fianza provisional para optar a este concurso o subasta será de 5.701,22 pesetas y la definitiva de 11.402,44, siendo preciso para concurrir a esta subasta someterse a las condiciones generales establecidas para esta clase de obras y a las facultativas y económicas y características resumidas del proyecto, el cual, con todos los demás documentos complementarios se facilitarán a quienes interesen en la Secretaría de referido Ayuntamiento o en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid.

El plazo de presentación de pliegos es de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Solana de Béjar a 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Muñoz.

6.425—O.

**AYUNTAMIENTO DE MAÑÓN**

**Subasta**

Este Ayuntamiento convoca por segunda vez subasta para la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y eliminación de las residuales, previa ejecución de la obra por el contratista. Las condiciones serán las mismas que rigieron para la subasta anterior, debiéndose tener presentes, por tanto, las que en extracto fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, correspondiente al día 29 de junio de este año; advirtiéndose expresamente que el término para la presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar del siguiente 21 de la publicación de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Mañón, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Victory.

6.202—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**P. A. G. I.**

**Mutua General Industrial y Agrícola**

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Mutua, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, Puerta del Sol, núm. 10, a las dieciocho horas del día 29 de diciembre de 1947, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas en segunda, con el siguiente

**Orden del día:**

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nuevo domicilio social.
- 3.º Reforma de Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.—El Secretario, Ricardo Saavedra.

6.506—P.

**«MARIA PAZ», NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.**

**Sagasta, 27, bajo izquierda.—Madrid**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la última Junta general ordinaria, ha acordado abrir el pago de dividendo correspondiente al ejercicio 1946, a las acciones ordinarias y preferentes de la Sociedad, a partir del día 23 del corriente mes.

El importe de los cupones a satisfacer será el siguiente:

Cupón número ocho, de acciones ordinarias, números 1 al 3.000, importe líquido nueve pesetas con veintiocho céntimos (9,28) por título.

Cupón número dos, acciones preferentes, números 3.001 al 7.000, importe líquido, veintisiete pesetas con once céntimos (27,11), por título.

El pago se verificará en las oficinas centrales del Banco Mercantil e Industrial de esta plaza, calle de Alcalá, 31.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Consejero - Secretario, Benito Alvarez Miranda.

6.594—P.

**SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)**

**Aviso a los señores accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 18 del actual, ha acordado repartir un dividendo provisional y a cuenta de los beneficios obtenidos durante el actual ejercicio, de quince pesetas líquidas, para las acciones números 1 al 3.300, inclusive, contra cupón número 33, como asimismo hacer efectivo el interés fijo del 5 por 100 asignado a las acciones números 3.301 al 100.000, emitidas en 27 de diciembre del pasado año, correspondiente al segundo semestre del año actual, contra cupón núm. 2, pagaderos ambos a partir del día 2 de enero de 1948, cuyos importes podrán hacerse efectivos en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 30, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Generalísimo, núm. 39, horas de dieciséis a veinte.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

6.596—P.

**SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)**

**Aviso a los señores accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en 18 de diciembre actual, y de acuerdo con las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado solicitar de los mismos el desembolso de un tercer dividendo pasivo, equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las acciones emitidas en 27 de diciembre del pasado año, o sean 30 pesetas más 0,15 pesetas de timbre, que podrán hacer efectivo los tenedores de los títulos referidos a partir del día 20 de diciembre actual; al 20 de enero de 1948, en las Cajas de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 30, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Generalísimo, número 39, horas de dieciséis a veinte.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

6.597—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de octubre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta. De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de febrero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

431	40	76.241	50	156.141	50	228.121	30	310.241	30
1.111	20	76.791	300	158.671	80	229.671	30	312.051	60
3.951	60	78.321	30	162.251	60	229.771	30	314.411	20
5.371	80	78.791	300	162.501	10	231.471	30	315.631	40
6.181	90	82.781	90	164.021	20	239.451	60	315.971	30
7.401	10	83.781	90	167.191	—	240.871	30	318.511	20
12.061	70	84.791	300	167.194	200	240.941	50	319.781	90
12.221	30	86.651	60	167.481	90	240.961	70	319.791	300
15.621	30	89.601	10	168.841	50	243.001	10	321.321	30
18.131	40	91.211	20	169.731	40	243.111	20	322.511	20
18.741	50	91.581	90	170.641	50	245.451	60	324.711	20
18.161	70	92.641	50	170.711	20	245.481	90	325.001	10
19.191	200	94.471	30	172.131	40	246.491	500	328.151	60
21.371	80	94.601	10	173.261	70	248.331	40	328.251	60
21.771	80	95.541	50	174.111	20	249.001	10	330.121	30
22.101	10	96.181	90	174.721	30	250.991	251.000	330.771	80
23.211	20	96.721	30	174.801	10	251.971	80	334.561	70
24.251	60	97.241	50	175.781	90	254.371	80	336.341	50
24.771	80	99.341	50	176.811	20	257.381	90	337.821	30
27.411	20	100.891	900	177.401	10	260.061	70	337.991	338.000
28.671	80	102.571	30	178.541	50	260.811	20	338.381	90
29.241	50	102.681	90	179.211	20	260.921	30	342.301	10
29.761	70	103.891	900	179.391	400	262.171	80	342.881	90
31.311	20	104.051	60	180.531	40	262.661	70	343.401	10
31.901	10	104.201	10	184.391	400	263.061	70	344.471	80
32.611	20	105.671	80	185.061	70	265.491	500	345.651	60
32.671	80	106.171	80	186.791	800	268.401	10	346.721	30
33.201	10	106.571	30	187.111	20	269.591	600	349.893	900
33.671	30	107.311	20	188.231	40	271.471	80	351.061	70
34.611	20	107.391	400	189.151	60	271.801	10	352.991	353.000
36.191	200	107.601	10	189.461	70	272.421	30	353.831	40
37.971	80	109.401	10	190.631	40	274.141	50	355.371	80
42.101	10	111.861	70	190.861	70	274.481	90	356.071	80
43.631	40	115.911	20	194.341	50	274.531	40	356.151	60
45.241	50	118.431	40	196.321	30	275.051	60	357.171	80
45.261	70	118.851	60	198.471	30	277.871	80	361.121	30
47.041	50	120.221	30	201.391	400	278.171	80	362.391	400
47.611	20	123.901	10	201.401	10	279.901	10	364.641	60
48.181	90	125.831	40	203.031	40	281.231	40	365.111	20
51.411	20	126.071	80	203.331	40	282.941	50	367.651	60
52.471	80	128.831	40	203.891	900	283.431	40	370.031	40
53.591	600	130.711	20	204.521	20	286.001	10	373.981	90
55.131	40	131.711	20	206.491	500	287.441	50	374.371	80
58.101	10	132.041	50	209.281	90	289.371	80	377.441	50
60.321	30	132.211	20	210.981	90	291.221	30	377.701	10
60.551	60	135.741	50	211.281	90	293.151	60	378.281	30
64.101	10	135.841	50	214.231	40	297.461	70	378.291	300
64.371	80	136.451	60	215.301	10	297.521	30	378.311	20
64.721	30	136.761	70	216.081	90	298.231	40	378.921	30
66.141	50	138.651	60	217.371	80	298.541	50	381.261	70
66.411	20	139.551	60	218.621	30	298.771	80	381.591	600
67.331	40	141.761	70	219.001	10	299.981	90	383.391	400
70.871	80	145.241	50	219.871	80	300.441	50	387.061	70
71.001	10	146.251	60	222.501	10	302.801	10	387.891	900
71.041	50	148.831	40	223.991	224.000	303.641	50	390.291	300
71.521	30	148.831	40	225.771	80	305.131	40	390.381	90
71.891	900	149.851	60	227.091	100	305.541	50	394.121	30
72.441	50	153.831	40	227.331	40	307.811	20	399.651	60
74.801	10	155.741	50	227.391	400	309.341	30	400.171	80

400.811	a	20	493.751	a	60	592.121	a	30	706.821	a	30	832.841	a	50
405.661		70	495.311		20	593.681		90	709.321		30	835.861		70
407.451		60	498.081		90	596.441		50	713.021		30	837.321		30
412.251		60	500.591		600	598.651		60	720.431		40	838.171		80
412.701		10	501.941		50	604.111		20	720.931		40	838.611		20
413.901		10	506.821		30	604.851		60	722.841		50	848.811		20
415.901		10	508.571		80	607.431		40	724.341		50	854.271		30
416.141		50	509.261		70	608.931		40	724.491		500	855.661		50
419.001		10	510.551		60	614.021		30	727.061		70	855.931		40
420.671		80	511.101		10	615.891		900	727.511		20	857.051		10
422.431		40	515.241		50	618.871		80	728.831		40	862.331		40
422.861		70	516.191		200	622.361		70	729.081		90	870.221		30
424.181		90	516.411		20	622.601		10	731.731		40	872.731		40
424.461		67	516.631		40	622.751		60	732.101		10	874.301		10
424.470		—	518.701		10	623.861		70	735.331		40	874.501		10
425.271		80	520.721		30	624.301		10	737.061		70	875.401		10
425.491		500	523.441		50	629.601		10	737.711		20	876.461		70
425.511		20	525.271		80	630.351		60	748.191		200	878.401		10
425.811		20	526.441		50	634.151		60	749.121		30	884.191		200
426.171		30	533.351		60	634.261		70	752.481		90	886.001		10
427.741		50	536.241		50	640.151		60	755.001		10	886.511		20
429.461		70	539.451		60	640.861		70	756.851		60	887.431		40
429.601		10	539.561		70	642.151		60	760.921		30	888.551		50
430.301		10	539.751		60	644.431		40	761.681		90	893.891		900
438.051		60	541.481		90	647.081		90	764.541		50	904.421		30
440.271		30	542.301		10	648.991		649.000	765.361		70	906.001		10
441.441		50	544.491		500	649.151		60	768.551		60	909.621		30
444.661		70	545.171		80	649.791		800	769.751		80	913.461		70
448.121		30	547.791		800	651.001		10	770.741		50	914.041		50
451.701		10	547.851		60	651.621		30	770.811		20	914.501		10
452.421		30	548.731		40	652.461		70	776.821		30	917.601		70
455.411		20	550.331		40	652.711		20	777.471		80	921.161		70
445.841		50	552.141		50	654.931		40	778.341		50	923.041		50
450.811		20	554.931		40	656.331		40	778.971		80	926.001		10
457.641		50	555.491		500	660.701		10	780.401		10	927.311		20
460.641		50	556.661		70	661.291		300	786.091		200	931.081		90
465.971		80	558.851		60	664.081		90	792.081		90	931.421		30
466.221		30	561.041		50	665.241		50	795.371		80	933.791		800
467.141		50	561.981		90	667.051		60	795.881		90	944.261		70
468.801		10	564.021		30	672.261		70	798.561		70	946.901		10
468.841		50	564.991		565.000	675.601		10	800.941		50	948.971		30
470.301		10	565.321		30	676.611		20	801.761		70	952.441		50
473.591		600	566.231		90	677.411		20	802.211		20	953.331		40
478.741		50	573.771		80	684.181		90	809.351		60	955.739		40
480.221		30	574.841		50	684.711		20	821.421		30	965.131		40
480.581		90	575.461		70	686.681		90	821.561		70	965.981		90
480.841		50	577.571		80	690.021		30	821.841		50	969.291		300
482.421		30	579.051		80	690.791		800	823.451		60	972.061		70
484.151		60	582.091		100	692.311		20	823.541		50	973.931		40
486.081		90	582.791		800	696.641		50	824.781		90	976.341		50
488.401		10	587.421		30	696.651		60	826.961		70	980.321		30
489.231		40	588.881		90	700.651		60	829.221		30			
490.581		90	590.501		10	705.051		64	829.381		90			
491.721		30	590.531		40	706.661		70	830.331		40			

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

5-937-P.

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío en la provincia de Guadalajara el resguardo de efectivo número 35, representativo de cuatro acciones Banco Zaragozano, 50 por 100 desembolsado, a nombre de doña Mercedes Orozco Pérez (Viuda de An-

tonio Gómez), expedido con fecha 30 de diciembre de 1946, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación y anulación del resguardo

extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1947.—El Consejero Secretario, José Pinilla y Pinilla.

6.543—P.

# Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas .....	3.900.000,00	Capital social suscrito .....	6.000.000,00
Caja y Bancos .....	426.113,72	Reservas .....	1.298.587,34
Recibos al cobro .....	168.476,40	Depósito caución de primas .....	385.968,75
Valores mobiliarios .....	2.511.671,00	<b>Participación del Estado:</b>	
Cuentas corrientes .....	392.115,91	Depósito de reservas .....	412.383,60
Mobiliario y material .....	18.697,91	<b>Compañías Reaseguradoras y Reaseg.:</b>	
<b>Participación del Estado:</b>		Depósito de reservas .....	132.409,92
Efectivo y reservas .....	1.473.016,19	<b>Compañías Reaseguradoras y Reaseg.:</b>	
<b>Compañías Reaseguradoras y Reaseg.:</b>		<b>Reaseguro Transportes:</b>	
Efectivo y reservas .....	187.149,49	Saldo a s/f efectivo .....	642.992,35
		Saldo pérdidas y ganancias .....	204.892,60
<b>Nominales</b>		<b>Nominales</b>	
Valores en custodia .....	1.947.500,00	Valores propios depositados .....	2.427.500,00
Depósito de garantía .....	480.000,00	Consejeros por depósitos necesarios .....	200.000,09
Garantía de Consejeros .....	200.000,00		
<b>TOTAL</b> .....	<b>11.704.740,62</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>11.704.740,62</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
<b>Ramo de Crédito y Caución</b>		Remanente ejercicio 1945 .....	140.943,78
Primas netas cedidas .....	1.003.227,03	<b>Ramo de Crédito y Caución</b>	
Gastos generales .....	745.281,03	Primas de Seguros .....	1.571.780,83
Comisiones de adquisición .....	216.281,59	Derechos de R. Pol. y Suplemen. ....	103.190,15
Contribuciones e impuestos .....	22.952,07	Comisiones por primas cedidas .....	513.136,86
Siniestros .....	260.154,55	Participación en Reaseguro .....	8.211,21
Reservas ejercicio 1946 .....	279.979,63	Reservas ejercicio 1945 .....	289.980,43
Amortización mobiliario .....	26.372,10	Intereses varios .....	83.636,55
<b>Ramo Transportes</b>		<b>Ramo Transportes</b>	
Primas netas cedidas .....	361.056,61	Primas de reaseguro aceptado .....	416.964,98
Gastos de Administración .....	39.108,60	Comisiones por primas cedidas .....	6.329,50
Comisiones s/ primas .....	12.544,66	Reservas ejercicio 1945 .....	128.114,89
Siniestros .....	78.753,17	Participación en Reaseguro .....	7.012,07
Reservas ejercicio 1946 .....	18.694,42		
Beneficio traspasado al balance .....	204.892,60		
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.269.301,05</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>3.269.301,05</b>

Por la Compañía, el Director, E. de Duo e Izaurieta.

## S. A. I. C.

**Suscripción pública a la par, de cien acciones al portador, de valor 10.000 pesetas nominales cada una**

La suscripción deberá efectuarse en el domicilio social, en el plazo de quince días, a contar del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando subordinada la emisión a la condición de que se suscriba en su integridad, por lo cual quedará sin efecto si lo fuere sólo de modo parcial.

La Gerencia

5.581—P

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES CEBIDAS POR EL ESTADO**

## Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1.º de enero de 1948, se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento a razón de 4,48 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

## Amortización de Cédulas

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de ésta, don

Cayetano Ochoa Marín, el día 10 del actual, han resultado amortizadas las 410 Cédulas siguientes:

Números 21 al 30, 4.231 al 40, 8.911 al 20, 13.711, 16.821 al 30, 19.181 al 40, 24.121 al 20, 24.851 al 60, 35.371 al 80, 39.281 al 90, 51.281 al 90, 52.401 al 10, 53.231 al 40, 55.141 al 48, 55.581 al 90, 61.301 al 10, 62.601 al 10, 65.061 al 70, 66.611 al 20, 66.731 al 37, 68.041 al 50, 72.061 al 60, 76.181 al 83, 78.481 al 84, 80.401 y 402, 81.651 al 57, 86.791 al 800, 87.031 al 40, 87.161 al 80, 87.811 al 10, 88.281 al 90, 88.561 al 70, 88.811 al 20, 88.891 al 600, 89.311 al 20, 90.611 al 20, 90.891 al 900, 91.431 al 40, 91.581 al 90, 94.341 al 50, 95.171 al 80, 95.371 al 80, 95.791 al 800, 96.571 al 80, 98.884 al 87.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1.º de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 492,75 pesetas líquido por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos previa la presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

6.487-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

## MADRID

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Palmira Ponte Martínez, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alejandro Baltasar Turel Durán, que se ausentó de esta capital, de la que era vecino, en el mes de octubre de mil novecientos veintiocho, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero; haciéndose pública la existencia de dicho expediente, a los fines que determina el párrafo segundo del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.953—A. J.

y 2.ª 20-12-947

## ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña María González Prieto, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Carretero Cincuniqui, natural de Valencia y vecino que fué de Co-

rales (Zamora), habiéndose ausentado de su domicilio el 24 de septiembre de 1936, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero, estimando falleciera en dicho año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con los 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 17 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández.—El Secretario, Pedro Núñez Girón.

6.175—A. J.

y 2.ª 20-12-947

## LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que don Eduardo Pérez Hervada, mayor de edad, médico, vecino de esta capital, de donde es natural y en la que contrajo matrimonio con doña Concepción Vázquez Fernández, ha promovido expediente de modificación de apellidos, con el fin de que a sus hijos habidos de dicho matrimonio, María Jesús y Angel Joaquín, se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de Pérez Hervada, con que son conocidos, lo mismo que el recurrente.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en La Coruña, a 24 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lojo.—El Secretario (ilegible).

6.178—A. J.

## PUEBLA DE SANABRIA

## Edicto

Don Vicente Riego Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julio Sáez Datic, natural de Madrid y residente en Lubián, último domicilio, hijo de Benito y María, ausente, en ignorado paradero, desde hace más de treinta años que se marchó de dicho pueblo con dirección a la República Argentina, a instancia de su esposa, Higinia Sardiña Domínguez, natural de Lubián y vecina de Madrid, García Morato, 41.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria a 21 de noviembre de 1947.—El Juez, Vicente Riego.—El Secretario, Jesús Herrero.

3.985—A. J.

## REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hace público: Que a instancia de Serafín Montes Cabadas, vecino de Traspuelas (Porneos de Montes), mayor de edad, casado, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Erundino Ampedo, mayor de edad, soltero, labrador, natural de la parroquia de Traspuelas (Porneos-Redondela), que se ausentó de tal parroquia para el Brasil, pasa de veinte años, dejándose de tener noticias del mismo hace más de diez años.

Y a fin de que el presente se inserte por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, O. J. Cameselle.—El Secretario, Luis A. Pereira.

5.926—A. J.

y 2.ª 20-12-947

## REDONDELA

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hago público: Que a instancia de Filomena Alján Blanco, asistida de su esposo, Fermín Barros Táboas, vecinos de la parroquia de Viso (Redondela), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Serafín Alján Blanco, nacido en la parroquia del Viso (Redondela), el que se ausentó para Río de Janeiro (Estados Unidos de Brasil), en el año 1903, donde trabajó hasta el año 1904 en que desapareció de tal ciudad sin que, desde entonces, hayan tenido sus familiares noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Redondela a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, O. J. Cameselle.—El Secretario, Luis A. Pereira.

5.925—A. J.

y 2.ª 20-12-947